

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NEVADA

GIRASOL – LOS LAGOS – REGIÓN DE LOS RÍOS

MITIGACIÓN

N° INT. DCC-0880-2-2016

En **Valdivia**, a 22 de septiembre de 2016, entre **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NEVADA**, RUT N° 65.329.170-1, representada legalmente por **HERMO WALDEMAR SALAMANCA QUIROZ**, cédula de identidad N° 5.179.461-3, domiciliado en Alberto Risopatrón N° 12, comuna de Los Lagos, en adelante "el arrendador"; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, comuna y ciudad de Valdivia, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 04 de junio de 2015, las partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento. Posteriormente, con fecha 18 de Diciembre de 2015, se confecciono un anexo el cual consistía en la prórroga de vigencia del contrato desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato desde el **01 de Octubre del 2016 hasta el día 30 de noviembre del 2016.**

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.


HERMO SALAMANCA QUIROZ
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NEVADA




MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL




